

## BASES DE POSTULACIÓN SUBVENCION EXTRAORDINARIA COVID-19

### I- ANTECEDENTES

Mediante el Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, se decretó Alerta Sanitaria, con duración de 12 meses, con la finalidad de enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación a nivel mundial del COVID-19. Dada esta situación, el 18 de marzo de 2020, S. E. el Presidente de la República decretó estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, debido al brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-COV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19, mediante el Decreto Supremo N°104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de la República.

Luego, el 20 de marzo de 2020, S.E. el Presidente de la República prorrogó el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por 90 días a partir del vencimiento del estado anterior decretado en Decreto Supremo N°104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La crisis sanitaria ha generado, una serie de medidas para disminuir las posibilidades de contagio, tanto en las instituciones públicas como privadas, tales como el distanciamiento físico, el uso obligatorio de mascarillas, el lavado frecuente de manos o uso de alcohol gel, sanitizaciones de espacios, lo cual se refleja en protocolos u otros instrumentos de regulación.

Por otra parte, producto de la catástrofe descrita, se ha evidenciado que existen personas y familias que ven disminuidos de forma drástica sus ingresos, ya sea por la pérdida del empleo o por la imposibilidad, en situación de cuarentena, de ejercer las actividades que desempeñaban de manera informal.

Lo anterior, se refleja en la población, a través de la *Encuesta Social Covid-19*, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la cual existe una diferencia en la percepción de insuficiencia del ingreso. Mientras un 16% de hogares declaran que los ingresos “no les alcanzaban” antes de la pandemia, un 48,8% declaran que durante la pandemia sus ingresos no son suficientes, esto tiene un mayor impacto en los 2 quintiles más vulnerables, donde 65% de los hogares declaran que en pandemia sus ingresos son insuficientes. En el mismo instrumento, los resultados arrojan que el 50,9% de los hogares pertenecientes a los quintiles 1 y 2, declaran que ha disminuido el número de personas ocupadas en el hogar durante la pandemia.

Lo anterior, es coherente con el informe *Impacto Pandemia Covid-19 sobre Ocupación y Desocupación en la Región Metropolitana de Santiago* de la Seremi de Desarrollo Social y Familia Metropolitana de Septiembre 2020, que se presenta una caída de las personas ocupadas en el período febrero-julio de 2020 de un 12,8% respecto al mismo período del año anterior, lo que se estima en 494.000 personas “ocupadas” menos en la región.

En conformidad a lo anteriormente descrito y en atención a las atribuciones que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, 18.695, en su artículo 4°, es que resulta pertinente otorgar subvenciones en coherencia con la letra e de dicho artículo que establece dentro de las funciones del municipio, *la promoción del desarrollo comunitario*, otorgando la posibilidad a las organizaciones sociales de nuestra comuna de ser agentes generadores y promotores de acciones de apoyo a la comunidad, configurándose un vínculo de colaboración entre municipio y la comunidad organizada, que son esenciales en el actual contexto de pandemia: la asistencia social y la salud pública (letras a y b del mismo cuerpo legal).

La propuesta de subvención extraordinaria Covid-19, no se regula por la Ordenanza respectiva, dada su excepcionalidad, y en consecuencia no requiere modificación de la misma, no obstante lo anterior, aquellos aspectos que no se encuentren atendidos en este programa, se resolverán conforme a la Ordenanza de Subvenciones.

El monto máximo de la subvención será de **\$ 200.000.-** (doscientos mil pesos) por organización.

Para el programa de subvención municipal Covid-19, se destinarán recursos a aquellas organizaciones que ejerzan acciones destinadas a apoyar, acompañar o solucionar el impacto de la pandemia del SARS-CoV-2 en las siguientes categorías:

- a- Alimentación:** Proyectos destinados a comedores comunitarios y/o ollas comunes administradas por la organización solicitante, en el cual es posible la compra de alimentos que sean parte de las raciones a distribuir, gas, contenedores de raciones y utensilios de cocina para uso en la preparación y distribución. (no es factible la distribución directa de los alimentos tipo canastas familiares).
- b- Sanitización de espacios:** Proyectos destinados a la sanitización de espacios de uso comunitario, en los cuales es posible realizar compras de implementos de fumigación, trajes protectores, mascarillas, guantes, protectores faciales, antiparras y productos sanitizantes.
- c- Elementos para la prevención:** Proyectos destinados a la adquisición de elementos para la prevención del contagio en el contexto de actividades comunitarias que pudiesen realizarse en un eventual levantamiento de la cuarentena: trajes protectores, mascarillas, guantes, protectores faciales, antiparras, pediluvios, separadores modulares para la atención de público y dispensadores de alcohol gel. Esta categoría requiere la entrega bajo la modalidad de kit o pack en el caso de los elementos de protección personal con un mínimo de 30 beneficiarios y la instalación del equipamiento en un espacio de uso comunitario.

## II- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Organizaciones de derecho público o privado, sin fines de lucro, con domicilio en la comuna.
- Personalidad jurídica vigente.
- Presentación de solicitud de subvención y proyecto, según formato (Anexo 1).
- Los beneficiarios deben estar domiciliados en la comuna.
- No tener rendición pendiente de fondos asignados por la Municipalidad<sup>1</sup>

## III- PROCEDIMIENTO

El Programa de Subvención COVID 19, se llevará a cabo de manera completamente en línea, para evitar que los representantes de las organizaciones postulantes tengan que desplazarse a la Municipalidad. El sistema arrojará un comprobante de postulación a cada organización enviado vía correo electrónico según dirección registrada, paralelamente enviará los antecedentes a mail de Organismos Comunitarios para su revisión.

No obstante lo anterior, las organizaciones, podrán solicitar apoyo, tanto técnico como tecnológico al Departamento de Organismos Comunitarios, Oficina de Adulto Mayor, Oficina de la Mujer u otros dispositivos que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario para tal efecto. Así mismo, **en casos excepcionales y debidamente justificados**, mediante Declaración Jurada Simple<sup>2</sup>, podrán recibirse

<sup>1</sup> La certificación de la organización no cuenta con rendiciones pendientes, la realizará internamente la Dirección de Control. No obstante, las organizaciones que presenten dudas sobre su situación, pueden solicitar en Departamento de Organismos Comunitarios la información anticipadamente.

<sup>2</sup> La Declaración Jurada Simple debe ser presentada junto con el formulario al momento de postular y debe incluir razones de fuerza mayor por lo cual no se pudo llevar a cabo el proceso en línea (Anexo 2).

postulaciones en papel, las cuales serán recepcionadas por el Departamento de Organismos Comunitarios.

Para ello se publicarán las Bases de postulación en la Página web Municipal y se pondrá a disposición un link, el cual permitirá la postulación a distancia y el ingreso de los documentos necesarios.

#### IV- CALENDARIO

Publicación de Bases	15 de septiembre
Período de postulación on line	Del 15 de septiembre al 09 de octubre
Período de observaciones	Del 15 de septiembre al 16 de octubre
Publicación de los resultados	22 de octubre
Firma de convenios	22 y 23 de octubre
Traspaso de los recursos	30 de octubre
Período de ejecución	Noviembre y diciembre
Plazo máximo de rendición de fondos	31 de diciembre

#### V- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN AL FORMATO DE PRESENTACIÓN:

- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica (Debe estar vigente al 30 de Octubre)
- Rut de la organización
- Certificado de cuenta bancaria de la organización
- Fotografía de cédula de identidad del Representante Legal, por ambos lados.
- Certificado del Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades ([www.registro19862.cl](http://www.registro19862.cl))

El Departamento de Organismos Comunitarios, podrá solicitar documentación adicional en el período de observaciones a fin de facilitar la correcta postulación.

#### VI- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Documentación completa, correcta y vigente (este criterio será excluyente al término del período de observaciones).
- Pertinencia del objetivo con la finalidad del programa y sus categorías.
- Coherencia de las acciones con el objetivo.
- Pertinencia del gasto (recomendable incluir explícitamente los elementos a adquirir en las características del proyecto)

#### VII- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Tratándose de datos sensibles que pudieran afectar la privacidad y la dignidad de las personas, será obligación de la organización receptora de la subvención municipal, respetar la confidencialidad de la información recopilada con respecto a los beneficiarios .

## VIII- RENDICIÓN DE LOS FONDOS DE SUBVENCIÓN

Se deberá dar cumplimiento estricto a lo señalado en la Circular N°30 de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas", de fecha 11.03.2015. Le corresponderá al Municipio velar por el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley, verificar la correcta inversión de los recursos otorgados y poner a disposición de la Contraloría General de la República los expedientes de rendición.

Para efectos de rendición de la categoría A de alimentación, se solicitará como verificadores:

- Facturas o boletas de compra (no aceptables vales o ferias)
- Fotografías de la actividad
- Listado de beneficiarios con: nombre, rut, dirección, número de raciones y firma.

Para efectos de rendición de la categoría B de sanitización de espacios, se solicitará como verificadores:

- Facturas o boletas de compra (no aceptables vales o ferias)
- Fotografías de la actividad

Para efectos de rendición de la categoría C Elementos para la prevención, se solicitará como verificadores:

- Facturas o boletas de compra (no aceptables vales o ferias)
- Fotografías del equipamiento instalados en dependencias de uso comunitario (pediluvios, separadores modulares para la atención de público y dispensadores de alcohol gel)
- Listado de beneficiarios de entrega de elementos de protección personal incluyendo nombre, rut, dirección y firma de beneficiarios de kits o pack de protección personal con un mínimo de 30 beneficiarios. (trajes protectores, mascarillas, guantes, protectores faciales, antiparras)

Ninguna organización puede postular si tiene rendición pendiente de fondos asignados por la Municipalidad.

**ANEXO 1**  
**FORMULARIO DE POSTULACION**  
**SUBVENCION EXTRAORDINARIA COVID-19**

- El presente formulario contiene los campos requeridos en la plataforma habilitada en el año 2020 para la postulación a la Subvención Municipal.
- En caso excepcional y de presentarse en papel, este formulario debe completarse con letra imprenta, clara y sin enmiendas.
- Las entidades que postulan, deberán presentar sus proyectos con toda la documentación requerida, ya sea subiendo a la plataforma o de manera presencial en las oficinas del Departamento de Organizaciones Comunitarias, Gonzalo Bulnes N°2484, Quinta Normal, de lunes a jueves de 08:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, día viernes 08:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:00 horas.
- En cualquiera de las formas, no se aceptará la presentación de proyectos fuera de plazo, es decir, sólo hasta el día 09 de Octubre del 2020.

**Sra.**  
**Carmen Gloria Fernández Valenzuela**  
**Alcaldesa**  
**Municipalidad de Quinta Normal**  
**Presente**

Junto con saludar, solicito a usted la asignación de la Subvención Municipal, año 2020, para la implementación del proyecto que más abajo se detalla:

**1- IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN**

Nombre de la Organización	
Número de la Personalidad jurídica	
Rut de la organización	
Domicilio de Organización <sup>3</sup>	

**2. TIPO DE ORGANIZACIÓN (marque con una X)**

Junta de Vecinos		Centro Cultural	
Centro de Madres		Centro de Padres y Apoderados	
Club de Adulto Mayor		Centro de Acción y Desarrollo Social	
Centro Juvenil		Grupos Scout	
Club Deportivo		Centro de Alumnos	
	Otra ¿Cuál? (señale)		

<sup>3</sup> El domicilio de la Organización corresponde al lugar donde desarrolla sus actividades o la dirección del presidente actual de la organización  
Municipalidad de Quinta Normal. Carrascal N°4447, Quinta Normal, Santiago.

**3. PROCEDENCIA DE LA PERSONALIDAD JURIDICA** (marque con una X)

	Municipalidad de Quinta Normal		Ministerio de Justicia
	Ministerio del Interior		Instituto Nacional del deporte
	Registro Civil		Otra (señale)

**4. DIRECTORIO DE LA ORGANIZACION**

Cargo	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Teléfono Particular
Presidente			
Secretario			
Tesorero			
1º Director			
2º Director			

**5. NOMBRE DEL PROYECTO**

80 caracteres

**6. DESCRIBA DE MANERA BREVE LAS CARACTERISTICAS DEL PROYECTO** (qué queremos hacer)

500 caracteres

**7. OBJETIVOS ALCANZARIA ESTE PROYECTO** (para qué lo haremos)

500 caracteres

**8. BENEFICIARIOS**

Cuántos serán los beneficiarios directos del proyecto<sup>4</sup>

Beneficiarios directos	Nº hombres	Nº mujeres	Total
Niños (menores de 14 años)			
Jóvenes (Entre 15 y 29 años)			
Adultos (Entre 30 y 59 años)			
Adultos Mayores (60 y más)			
Total Beneficiarios Directos			

<sup>4</sup> Corresponde al Nº de personas que se beneficiarán de manera directa con la ejecución del proyecto. Ejemplo: los socios de una Junta de Vecinos Municipalidad de Quinta Normal. Carrascal N°4447, Quinta Normal, Santiago.

**9. ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO** (el proyecto será monitoreado en terreno de acuerdo a la información aquí señalada)

Actividad y lugar de realización	Responsable	Fecha de inicio

**10. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO** (es obligatorio adjuntar las cotizaciones para cada adquisición)

Detalle del financiamiento (por ejemplo: honorarios, implementos, materiales, etc.)	Cantidad	Aporte Municipal (cantidad solicitada)
Costo Total del Proyecto		

**11. DECLARACION DE RESPONSABILIDAD**

Cargo	Nombre y apellidos

Los aquí firmantes declaran conocer los contenidos de este proyecto y son responsables legales de la administración de los recursos y la implementación del proyecto.

**12. DOCUMENTACION REQUERIDA**

Nº	DOCUMENTOS	CHECK
1	Certificado de vigencia de la personalidad jurídica (para poder firmar convenio, requisito para asignarle los recursos, su directorio debe estar vigente al 30 de octubre de 2020) <sup>5</sup>	
2	Fotocopia simple del rut de la organización	
3	Copia de libreta de ahorro	
4	Las cotizaciones del material, equipos, equipamiento o actividades a financiar	
5	Fotocopia rut del presidente o representante legal	
6	Certificado del registro central de colaboradores del estado y municipalidades. ( <a href="http://www.registro19862.cl">www.registro19862.cl</a> )	

**ANEXO 2**

<sup>5</sup> Ver Ley 21.239 que proroga el mandato de los directores órganos de administración y direcciones de las asociaciones y organizaciones que indica debido a la pandemia producida por el Covid 19. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1146900>

---

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**  
**SUBVENCION EXTRAORDINARIA COVID-19**

Por medio del presente, yo \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de la organización \_\_\_\_\_ RUT N° \_\_\_\_\_, declaro que ha sido imposible llevar a cabo el proceso regular de postulación a la Subvención Extraordinaria Covid-19, mediante plataforma, dadas las siguientes razones:

- a- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- b- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- c- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Ante tales dificultades, entrego hoy documentación física del proyecto en total conformidad con los requisitos, plazos y formatos dispuestos en las Bases de Postulación de dicho proceso.

**NOMBRE**  
**RUN Y**  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

Quinta Normal, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.